DECRETO ALCALDICIO

AUTORIZA AUMENTO DE PLAZO SOLICITADO

VISTOS:

- La Ley N° 18.883, artículos 124 y siguientes y las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;
- El Decreto Alcaldicio N°1637 de fecha 12 de junio de 2026 que instruye sumario administrativo.
- La solicitud de aumento de plazo de ingresada por medio del Ordinario Reservado N°01/2026 de parte del Fiscal Luis García Pavez.

Y las demás facultades conferidas por la Ley.

CONSIDERANDO:

- Que por medio del Decreto Alcaldicio N°1637 de fecha 12 de junio de 2026 se instruye sumario administrativo para efectos de determinar las eventuales responsabilidades respecto de los hechos informados en el Oficio N°1291 de fecha 29 de mayo de 2026 de parte del Servicio de Salud de O'Higgins.
- Por medio del citado Decreto Alcaldicio, se designó como fiscal a don LUIS OSVALDO GARCÍA PAVEZ, cédula de identidad número [redacted] Jefe del Departamento de Educación Municipal.
- Con fecha 21 de julio de 2026, el Fiscal ha solicitado que se aumente el plazo de la investigación de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 18.883.
- Que en atención a lo planteado por el Fiscal en su solicitud, corresponde autorizar al aumento del plazo solicitado, hasta el 20 de agosto de 2026.

DECRETO:

I. **AUTORÍCESE** el aumento de plazo solicitado hasta el 20 de agosto de 2026.

II. **NOTIFIQUESE** el presente Decreto al Fiscal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretaria Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/UAslafMhjEamwh8
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA